

COLECCIÓN ESPAÑOLA DE CULTIVOS TIPO (CECT)

Parc Científic Universitat de València
Catedrático Agustín Escardino, 9
46980 Paterna (Valencia)



Todos los paquetes que contengan cepas microbianas deben ser abiertos en un laboratorio equipado para trabajar con microorganismos.

Los microorganismos (incluidos los sometidos a manipulación genética) pueden ser patógenos de humanos, animales o plantas, y pueden producir toxinas o alergias, con independencia del grupo de riesgo al que pertenezcan. Por tanto, los cultivos han de ser manejados por personal entrenado y competente en técnicas microbiológicas o hacerlo bajo supervisión del mismo.

Antes de manejar material microbiológico, el usuario ha de ser consciente de las regulaciones existentes a nivel nacional para el trabajo con microorganismos y cumplirlas. El cultivo y el manejo de microorganismos está restringido a laboratorios que cumplan los requerimientos de contención establecidos por la autoridad nacional para evitar el escape o dispersión del agente biológico. La Colección Española de Cultivos Tipo (CECT) suministra únicamente material microbiológico que pueda ser manejado en espacios controlados que cumplan con la normativa existente.

Por favor, lea atentamente la siguiente información:

1. Identificación del agente biológico.

- El material proporcionado es un cultivo microbiano o un producto que sirve como inóculo para obtener cultivos de uso exclusivo de laboratorio.
- Se proporciona el nombre científico de la cepa y el número de catálogo de la colección.
- Se proporciona información sobre la forma de presentación (liófilo, cultivo activo u otras).

2. Identificación de la peligrosidad: evaluación de riesgos y nivel de contención en el laboratorio.

- Cada microorganismo suministrado está clasificado de acuerdo con la legislación nacional. Aquellos clasificados como de grupo de riesgo 2 ó 3 están constituidos por patógenos conocidos y dicha información aparece en el catálogo de la CECT. Los microorganismos no pertenecientes a los grupos de riesgo 2, 3 ó 4 pueden resultar patógenos en determinadas condiciones.
- En función del grupo de riesgo se requieren unos niveles de contención establecidos a nivel nacional, que son responsabilidad del receptor.
- En el catálogo de la CECT aparece reflejada la capacidad de algunos microorganismos de producir toxinas, pero dicha información no debe considerarse exhaustiva ni excluyente. La CECT se reserva el derecho de establecer restricciones en cuanto al envío de determinados microorganismos productores de toxinas.
- Se debe evitar cualquier contacto directo con el microorganismo, así como el contacto con aerosoles, en especial la inhalación o el contacto con piel y ojos.

3. Primeros auxilios.

- En caso de contacto, lavar bien la piel contaminada con jabón antiséptico y agua abundante. Si se sospecha la contaminación de heridas, o se ha producido una ingestión o inhalación fortuita, se deberá buscar inmediatamente atención médica, y se informará al facultativo del nombre del microorganismo.

4. Medidas en caso de vertido o derrame del contenido del envase suministrado. Precauciones ambientales.

- Descontaminar/esterilizar/autoclavar todo el material que haya podido estar en contacto con el cultivo microbiano.
- Mantener los cultivos alejados de desagües, agua superficial o subterránea y suelo.
- Si se rompe accidentalmente el liófilo/envase que contiene los microorganismos, empapar el área contaminada con un desinfectante apropiado. Los fragmentos de vidrio han de ser eliminados con pinzas, para evitar cortes accidentales.
- Aparte de su posible infectividad/patogeneidad, los microorganismos manipulados genéticamente han de ser manejados de acuerdo con la legislación nacional relevante y utilizados según el nivel de contención requerido.

5. Manejo y almacenamiento.

- Los liófilos o envases conteniendo los cultivos han de ser abiertos y manejados por personal entrenado en un laboratorio del nivel adecuado de seguridad.
- Junto con el cultivo, la CECT proporciona las instrucciones de apertura del envase que contiene los microorganismos.
- Todos los cultivos suministrados son para su uso inmediato, excepto si se especifican las condiciones y el periodo de almacenamiento. Antes de su uso se deben almacenar en un lugar fresco y oscuro.

6. Controles de exposición. Protección del personal.

- Depende del grupo de riesgo al que pertenezca el microorganismo y está regulado por la legislación nacional. Se minimiza la exposición de los trabajadores combinando por ejemplo el uso de recintos controlados, tales como cabinas de seguridad biológica, con otras medidas de precaución, como guantes protectores, gafas y batas de laboratorio.

7. Eliminación del material.

- Todos los recipientes que contienen cultivos deben esterilizarse una vez utilizados. La esterilización se llevará a cabo mediante tratamiento por calor húmedo en autoclave a 121°C durante 20 minutos. Esto es aplicable también a las batas de laboratorio u

otros materiales resistentes al calor. El material inerte (vidrio, metal) puede ser esterilizado también en estufa de calor seco a 170-180°C durante 2 horas.

La CECT ofrece esta información basada en el estado actual de los conocimientos y en la legislación vigente. Es responsabilidad de los receptores de nuestros cultivos estar al día y seguir las disposiciones legales pertinentes en cuanto al manejo y seguridad para prevenir los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos. La CECT no acepta responsabilidad alguna en cuanto a las consecuencias derivadas del uso de esta información.

Bibliografía:

- "Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos" (Real Decreto 664/1997 de 12 de mayo, BOE nº 124, de 24 de mayo).
- Orden de 25 de marzo de 1998 por la que se adopta en función del progreso técnico, el Real Decreto 664/1997, 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- B.O.E. número 124 de 24 de mayo de 1997 (16100-16111).
- Normativa europea 2000/54/CEE.
- http://www.mtas.es/insh/ntp/ntp_e18.htm. Las notas técnicas relacionadas con microorganismos son las que se enumeran a continuación: NT57, NT376, NT429, NT539, NT585, NT616 y NT628.

Colección Española de Cultivos Tipo (CECT®). 1 Diciembre 2006

